



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 FECHA 7 OCT 2023
ARTURO GARCIA SOLSOL
 FEDATARIO TITULAR
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



01527

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 870 -2023-GRL-GGR.

Belén, 26 de octubre del 2023

Visto, el Oficio N° 1527-2023-GRL-GGR-GRDPO, de fecha 05 de octubre de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo de los Pueblos Originarios, solicitando la modificación del Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Loreto y el Núcleo Ejecutor de la Comunidad Nativa de Belén de Plantanayacu del distrito de Trompeteros - provincia de Loreto- departamento de Loreto, para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO DEL MODULO BÁSICO DE SALUD DE LA CC.NN. DE BELÉN DE PLANTANAYACU, DEL DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO**", con Código Único de Inversiones N° 2553497, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo 2° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, establece que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8° precisa: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)";

Que, LA ENTIDAD PÚBLICA, es el ente del Gobierno Regional de Loreto, que financia la ejecución de proyectos de inversión pública o de mantenimiento de la infraestructura, a través de Núcleos Ejecutores, bajo el marco del Decreto de Urgencia N° 085-2009. y Decreto de Urgencia N° 026-2010;

Que, EL NÚCLEO EJECUTOR, es un órgano representativo de no menos de cien (100) personas de las comunidades nativas, que habitan en una determinada localidad rural o urbana en condición de pobreza, y tiene la capacidad jurídica para realizar todas las acciones necesarias previas y durante la ejecución del proyecto o gasto de la obra/ mantenimiento de Infraestructura, así como para intervenir en procedimientos administrativos y procesos judiciales, rigiéndose por las normas del ámbito del sector privado, conforme a lo previsto en los Decretos indicados en el numeral 1.1;

Que, con fecha 24 de octubre de 2022, se suscribió el Convenio entre el Gobierno Regional de Loreto y el Núcleo Ejecutor de la Comunidad Nativa de Belén de Plantanayacu del distrito de Trompeteros - provincia de Loreto- departamento de Loreto, para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL MODULO BÁSICO DE SALUD EN LA COMUNIDAD NATIVA. DE BELÉN DE PLANTANAYACU, DEL DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2553497, con un presupuesto ascendente a S/ 459,932.37 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Dos con 37/100 soles), con precios vigentes al mes de febrero de 2022, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, el mismo que se ejecutará mediante la modalidad Indirecta – Núcleos Ejecutores; aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 582-2022-GRL-GGR, de fecha 24 de octubre de 2022;

Que, mediante Memorando N°040-2023-GRL-GGR-GRDPO, de fecha 21 de Setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo de los Pueblos Originarios, designa al nuevo Veedor del proyecto, recayendo en la persona del Técnico en Construcción Civil, señor TEDDY WILDER

GERTI



Gestión de Servicio Social



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 870 -2023-GRL-GGR.

Belén, 26 de octubre del 2023

REATEGUI LOPEZ, a partir del 21 de setiembre del 2023 y con Orden de Servicio N° 0002685 se contrató al Ingeniero Civil GARCIA VILLACORTA EDGAR, para que desarrolle las funciones de Supervisor del proyecto, a partir del 18 de abril de 2023;

Que, con Oficio N° 428-2023-GRL-GGR-GRDPO-SGRAI, de fecha 02 de octubre de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asuntos Indígenas, hace suyo el Informe Legal N° 103-2023-GRL-GGR-SGRAI/MLG, de fecha 02 de octubre de 2023, de la Especialista en Asuntos Legales – Núcleo Ejecutor, opina que se debe formalizar, autorizar y suscribir una Addenda al Convenio del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL MODULO BÁSICO DE SALUD EN LA COMUNIDAD NATIVA, DE BELÉN DE PLANTANAYACU DEL DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 255349, en la parte que se tiene por consignado los nombres del Veedor y del Supervisor;

Que, con el documento del Visto, de fecha 05 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo de los Pueblos Originarios, hace suyo los documentos citados en el considerando precedente, solicitando modificación del Convenio suscrito el 24 de octubre de 2022, entre el Gobierno Regional de Loreto y el Núcleo Ejecutor de la Comunidad Nativa de **Belén de Plantanayacu del distrito de Trompeteros - provincia de Loreto - departamento de Loreto**, para el financiamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL MODULO BÁSICO DE SALUD DE LA CC.NN. DE BELÉN DE PLANTANAYACU DEL DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2553497;

Que, de la evaluación al expediente y al Convenio que nos ocupa, se observa en la parte Introductoria y en el numeral 1.8 de la Cláusula Primera, el nombre del Lic. Carlos RENGIFO UPIACHIHUA como Veedor, y en el numeral 1.9 de la misma cláusula, se observa el nombre del Ing. Edinson CARDENAS CANAYO, como Supervisor del proyecto; observándose la decisión de la Gerencia Regional de Desarrollo de los Pueblos Originarios, en designar un nuevo Veedor y Supervisor, recayendo en el Técnico en Construcción Civil, señor TEDDY WILDER REATEGUI LOPEZ y el Ingeniero Civil EDGAR GARCIA VILLACORTA., respectivamente;

Que, estando a lo solicitado en el Informe Legal N° 103-2023-GRL-GGR-SGRAI/MLG, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo de los Pueblos Originarios, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, y la delegación de facultades a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, y su ampliatoria con Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2023-GRL-GR, de fecha 19 abril de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la suscripción de la Primera Addenda al Convenio celebrado entre el Gobierno Regional de Loreto y el Núcleo Ejecutor de la Comunidad Nativa de Belén de Plantanayacu, del distrito de Trompeteros - provincia de Loreto - departamento de Loreto, para el financiamiento de la ejecución de Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL MODULO BÁSICO DE SALUD DE LA COMUNIDAD NATIVA. DE BELÉN DE PLANTANAYACU DEL DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO,**



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 27 OCT. 2023

ARTURO GARCIA SOLSOL
DE DATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 870 -2023-GRL-GGR.

Belén, 26 de octubre del 2023

DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2553497, suscrito el 24 de octubre de 2022, en lo que respecta a la parte Introdutoria y Cláusula primera, numeral 1.8, respecto al nombre del Veedor y el numeral 1.9, respecto al nombre del Supervisor, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; designándose como nuevo Veedor y Supervisor a los siguientes profesionales:

Veedor Técn. Construc. Civil TEDDY WILDER REATEGUI LOPEZ.
Supervisor Ing. EDGAR GARCIA VILLACORTA

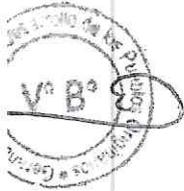
ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución, al Núcleo Ejecutor de la Comunidad Nativa de Belén de Plantanayacu del distrito de Trompeteros - provincia de Loreto - departamento de Loreto, y a las instancias administrativas correspondientes del Gobierno Regional de Loreto, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Ing. Tania Jhon Rivas Ochoa
Gerente General Regional



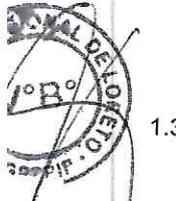
Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower-left quadrant of the page.





ARTURO GARCIA SOLSO
TITULAR
GERENCIA REGIONAL DE LORETO

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y EL NÚCLEO EJECUTOR DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BELÉN DE PLANTANAYACU, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL MÓDULO BÁSICO DE SALUD EN LA COMUNIDAD NATIVA DE BELÉN DE PLANTANAYACU, DISTRITO DE TROMPETEROS - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N° 2553497.



Conste por la presente adenda, que celebran la entidad del Gobierno Regional de Loreto, en adelante LA ENTIDAD PÚBLICA, con domicilio legal en la Av. José Abelardo Quiñones Km 1.5 del Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, debidamente representada por su Gerente General Regional, **ING. TEMIS JHON RIVAS OCHOA**, identificado con DNI N° 05342650 designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2023-GRL-GR, de fecha 17 abril de 2023, con delegación de facultades mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR; y de la otra parte el Núcleo Ejecutor del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL MÓDULO BÁSICO DE SALUD DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BELÉN DE PLANTANAYACU, DISTRITO DE TROMPETEROS- PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO" en adelante EL NÚCLEO EJECUTOR, del con domicilio para los efectos del presente Convenio en la Comunidad Nativa de Belén de Plantanayacu, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, departamento de Loreto, debidamente representado por su Presidente señor **ALFONSO TORRES VÍLCHEZ**, identificado con DNI N°46573110, con domicilio real según declaración jurada en la Comunidad Nativa de Belén de Plantanayacu, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, departamento de Loreto, **Tesorero** señor **ROGER SANDI RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N°80605801, con domicilio real según declaración jurada la Comunidad Nativa de Belén de Plantanayacu, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, departamento de Loreto, y **Secretario** señor **BERNAVE PIÑOLA ALVAN**, identificado con DNI N°45006912, con domicilio real según declaración jurada en la Comunidad Nativa Belén de Plantanayacu, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, departamento de Loreto, así como en calidad de **Veedor**, el servidor **TEDDY WILDER REATEGUI LOPEZ**, identificado con DNI N°05314381 designado por la Gerencia Regional de Desarrollo de los Pueblos Originarios del Gobierno Regional de Loreto mediante Memorando N°040-2023-GRL-GGR-GRDPO de fecha 21 de septiembre de 2023, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 **LA ENTIDAD PÚBLICA**, es el ente del Gobierno Regional de Loreto, que financia la ejecución de proyectos de inversión pública o de mantenimiento de la infraestructura, a través de Núcleos Ejecutores, bajo el marco del Decreto de Urgencia N° 085-2009, y Decreto de Urgencia N° 026-2010.
- 1.2 **EL NÚCLEO EJECUTOR**, es un órgano representativo de no menos de cien (100) personas de las comunidades nativas, que habitan en una determinada localidad rural o urbana en condición de pobreza, y tiene la capacidad jurídica para realizar todas las acciones necesarias previas y durante la ejecución del proyecto o gasto de la obra / mantenimiento de Infraestructura, así como para intervenir en procedimientos administrativos y procesos judiciales, rigiéndose por las normas del ámbito del sector privado, conforme a lo previsto en los Decretos indicados en el numeral 1.1
- 1.3 Mediante **Resolución Gerencial General Regional N°582-2022-GRL-GGR**, de fecha 24 de octubre del 2022, se aprueba la suscripción del Convenio entre el Gobierno Regional de Loreto y Núcleo Ejecutor de la Comunidad Nativa de Belén de Plantanayacu, para el financiamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL MÓDULO BÁSICO DE SALUD DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BELÉN DE PLANTANAYACU, DISTRITO DE TROMPETEROS- PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO" con Código Único de Inversiones N°2553497, con un presupuesto ascendente a **S/459,932.37 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Dos con 37/100 soles)** con precios vigentes al mes de febrero del 2022, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, el mismo que se ejecutará mediante la modalidad Indirecta – Núcleos Ejecutores.
- 1.4 En este convenio, se aprecia en la parte introductoria y en el numeral 1.8 de la Cláusula Primera, el nombre del Lic. **CARLOS RENGIFO UPIACHIHUA** como Veedor, y en el numeral 1.9 de la misma cláusula, se observa el nombre del Ingeniero **EDINSON CARDENAS CANAYO**, como supervisor del proyecto.
- 1.5 Mediante Memorando N°040-2023-GRL-GGR-GRDPO, de fecha 21 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo de los Pueblos Originarios, designa al nuevo Veedor del proyecto, recayendo en la persona del señor **TEDDY WILDER REATEGUI LÓPEZ**.
- 1.6 Mediante Orden de Servicio N°0002685, se ha contratado al Ingeniero **EDGAR GARCÍA VILLACORTA**, para que desarrolle las funciones de Supervisor del proyecto.





CERTIFICA Que es copia del Original
FECHA 7/10/2023
ARTUR... CIA SOLSOL
...TITULAR
...AL DE LORETO

- 1.7 Con Informe Legal N°103-2023-GRL-GGR-SGRAI/MLG, de fecha 02 de octubre del 2023, Especialista en Asuntos Legales -Núcleos Ejecutores de la Sub Gerencia Regional de Asuntos Interculturales, Opina que se debe Formalizar, Autorizar y Suscribir una Adenda al Convenio del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL MÓDULO BÁSICO DE SALUD DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BELÉN DE PLANTANAYACU, DEL DISTRITO DE TROMPETEROS- PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO". con Código Único de Inversiones N°2553497, en la parte que se tiene por consignado los nombres del Veedor y del Supervisor.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

- 2.1 Modificar el Convenio celebrado entre el Gobierno Regional de Loreto y Núcleo Ejecutor de la Comunidad Nativa de -Belén de Plantanayacu, para el financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL MÓDULO BÁSICO DE SALUD EN LA COMUNIDAD NATIVA DE BELÉN DE PLANTANAYACU, DISTRITO DE TROMPETEROS - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO". con Código Único de Inversiones N°2553497, suscrito el 24 de octubre de 2022, en lo que respecta a la Parte Introdutoria y a la Cláusula Primera, numeral 1.8 y 1.9, respecto al nombre del Veedor y Supervisor.
- 2.2 En consecuencia, las partes acuerdan modificar la parte introductoria y la Cláusula Primera, numeral numerales 1.8 y 1.9 del Convenio, debiéndose entenderse que le señor TEDDY WILDER REATÉGUI LÓPEZ, será el Veedor en reemplazo de Lic. CARLOS RENGIFO UPIACHIHUA, y como supervisor el Ingeniero EDGAR GARCÍA VILLACORTA en reemplazo de Ing. EDINSON CARDENAS CANAYO.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONVENIO

- 3.1 Las partes acuerdan expresamente que todas las demás cláusulas del Convenio que no hubiesen sufrido modificación conforme a la presente Adenda permanecen inalteradas y quedan expresamente ratificadas y vigentes.

La presente Adenda se celebra y suscribe en dos ejemplares en... 3elou a los 26 días del mes de octubre del 2023

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA
Gerente General del Gobierno Regional de Loreto
ING. TEMIS JHON RIVAS OCHOA
DNI N° 05342650

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR
ALFONSO TORRES VÍLCHEZ
DNI. N°46573110

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR
ROGER SANDI RODRÍGUEZ
DNI. N°80605801

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR
BERNAVE PIÑOLA ALVÁN
DNI. N°45006912

VEEDOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
TEDDY WILDER REATEGUI LOPEZ
DNI. N°05314381